

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 20 DE AGOSTO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Pertenencia No 2021-00143	LM IRAGORRI HORMAZA Y CIA SCA	INDETERMINADOS	Inadmitiendo demanda	Agosto 19 de 2.021	1.
Resolución C. No 2021-00129	LA NEVERA ROJA S.A.S.	GILBERT STAFFELBACH	Rechazando demanda	Agosto 19 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 019	ALBERTO LEONIDAS BELTRÁN	- o -	Ordena realizar notificación	Agosto 19 de 2.021	1.
Despacho Comisorio No 0204	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	TULIO HERNÁN CARREÑO CASAS	Señala fecha para diligencia	Agosto 19 de 2.021	1.
Despacho Comisorio 0121-416	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.	JUAN CARLOS MARIÑO CASALLAS	Ordenando oficiar	Agosto 19 de 2.021	1.
Pertenencia No 2020-00104	BLANCA BEATRIZ MANCERA R. Y/O	H. PEDRO PABLO MANCERA R.	Ordenado realizar inclusión	Agosto 19 de 2.021	1.
Ejecutivo No 2019-00012	MARIO REYES AVELLANEDA	LUCY STELLA RODRÍGUEZ ROMERO	Señala fecha para diligencia	Agosto 19 de 2.021	2.
Ejecutivo No 2021-00130	LAURA DANIELA MURCIA TORRES	No 2021-00130	Libra mandamiento pago y/o	Agosto 19 de 2.021	1 y 2.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy veinte (20) de agosto del año dos mil veintiuno (2.021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guasca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59325999e064926dd8a241cc746f99dc955b29002c4d1283e8f6a95f6b5751c6**

Documento generado en 20/08/2021 08:20:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>